

# ÁREA DE URBANISMO



Ayuntamiento de Tabernas  
C/ Mirlo nº 1.  
Cp. 04200 Tabernas  
Almería  
Tfn. 950365002  
Fax: 950916829  
Mail: urbanismo@tabernas.es

## SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE PARCELACIÓN O SEGREGACIÓN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

D./Da. con \_\_\_\_\_ DNI nº \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_  
en representación de \_\_\_\_\_, con DNI/ NIF nº \_\_\_\_\_  
en \_\_\_\_\_, ante V.S. comparezco y, como mejor proceda, digo:

Que propietario/a de una finca/parcela de \_\_\_\_\_ m2 de superficie, sita en \_\_\_\_\_ Polígono \_\_\_\_\_  
Parcela \_\_\_\_\_, acompañándose plano de emplazamiento ajustado a las Normas Subsidiarias Municipales, teniendo  
dicha finca/parcela la clasificación de \_\_\_\_\_ (1), existiendo construcción con \_\_\_\_\_ m2 de superficie  
construida.  
Se acompaña copia de la escritura de propiedad de la finca/parcela referida, que se encuentra inscrita en el Registro de la  
Propiedad nº \_\_\_\_\_, finca registral nº \_\_\_\_\_, del  
Libro \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_.  
De la finca/parcela referida se solicita segregar, para \_\_\_\_\_ (2), una parcela/solar de \_\_\_\_\_  
m2 de superficie, que se destinará a la finalidad de una \_\_\_\_\_ (3), quedando  
un resto de finca/parcela de \_\_\_\_\_ m2 de superficie.

Por lo anterior, SOLICITA de V.S. se la conceda la correspondiente LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN/PARCELACIÓN, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 257 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1.992.

En Tabernas a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El solicitante:

(1) SUELO URBANO, URBANIZABLE O NO URBANIZABLE.

(2) CONSTRUIR FINCA INDEPENDIENTE O AGREGAR A OTRA DE m2.

(3) VIVIENDA O EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Plano de situación, referido a las NN.SS. de Tabernas ó a Catastro, donde aparezca la finca registral original.
2. Proyecto de Parcelación suscrito por técnico competente y visado por Colegio Profesional correspondiente, que incluirá planos a escala adecuada de la situación y superficie de los terrenos afectados por la alteración y de las fincas y parcelas iniciales y resultantes, así como su identificación catastral y registral y las condiciones urbanísticas vigentes.
3. Nota simple del Registro de la Propiedad a fecha actual de la finca objeto de la segregación.
4. Título de propiedad de la finca objeto de la segregación.
5. Último recibo del IBI o careciendo de él modelo de declaración de alteración catastral (Impreso 901-N, 902-N o 903-N) según proceda, de la Dirección General del Catastro.

### AUTOLIQUIDACIÓN:

- Normativa fiscal municipal de Licencias Urbanísticas de 12 de noviembre de 1989 y legislación concordante.

### OBSERVACIONES:

Forma de pago: Abono en alguna de las siguientes cuentas: **ES253058 0016 972732000027 CAJAMAR** o **ES97 2103 5840 60 0460000036 UNICAJA**, expresando nombre de contribuyente y concepto, y así mismo se adjuntará justificante de pago a la documentación de la solicitud de que se trate.

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados se incorporaran y mantienen en un fichero, titularidad del AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, con la finalidad de gestionar todo lo relacionado con el expediente tramitado.

El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los datos aportados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, en la dirección: Plaza del Pueblo, 1 04200 Tabernas (Almería), adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

En el caso de que en el documento deban incluirse documentos de carácter personal referentes a terceras personas físicas distintas a la/las firmantes, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

El AYUNTAMIENTO DE TABERNAS mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, así como a interesados legítimos.